

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., 18 JUL, de julio de dos mil veintidós (2022)

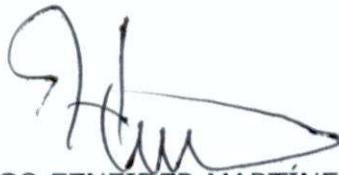
Referencia: 11001 4003 009-2013-01526-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

ÚNICO: Aceptar la cesión del crédito contenida en el proceso de la referencia, obrante a (Fl. 67-106,) efectuada entre SCOTIABANK COLPATRIA S. A.. como cedente y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. como VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF como cesionaria.

En consecuencia, de lo anterior, para todos los efectos legales téngase a CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. como VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF como ejecutante en los términos de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS  
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C. 18 JUL 2022

Por anotación en estado N° 118 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.

Secretaría

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., 17 de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 084-2019 01355-00

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito contenida en el proceso de la referencia, obrante a (Fl. 36-103,) efectuada entre SCOTIABANK COLPATRIA S. A.. como cedente y FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-ADAMANTINE NPL como cesionaria.

En consecuencia, de lo anterior, para todos los efectos legales téngase a FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-ADAMANTINE NPL como ejecutante en los términos de esta providencia.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que la entidad cesionaria ratifica el poder a la abogada Yolima Bermúdez Pinto.

NOTIFÍQUESE,



HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS  
JUEZ

<p><b>Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá</b></p> <p>Bogotá, D.C. 17 JUL 2022</p> <p>Por anotación en estado N° 118 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am.</p> <p>Secretaría</p> <hr/> <p>DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ</p>
---